

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

12 7 OCT. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2019-0172900

Comoquiera que el Curador ad – Litem, doctora Diana Carolina López García, designada en auto de 26 de agosto de 2021 (fl.43) no tomo posesión del cargo, el Despacho dispondrá requerirla por segunda vez, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (05) procesos como defensora de oficio. Secretaría librese comunicación telegráfica.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del ____ de
12 0 OCT. 2021 de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria